

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 18 de noviembre de 2021

Radicado No. 2021-00682-00

Se rechaza la presente demanda, toda vez que la parte demandante presentó el escrito de subsanación de manera extemporánea. Téngase en cuenta que el memorial fue enviado el 11 de noviembre del presente año, como da cuenta el archivo digital 014 y el término había culminado el día anterior.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena devolver el libelo genitor a quien lo radicó, junto con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ